

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL CAPITANEJO,
SANTANDER
ESTADO N° 014

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2021-00163	SIMULACION	EVARISTA OCHOA DE ALVAREZ y OTRO	ANA ISABELOCHOA MANCIPE y ZULMA LILIANA ORJUELA OCHOA	UNO	ADMITE DEMANDA	8/02/2022
2021-00164	SIMULACION	PEDRO ANTONIO OCHOA MANCIPE	ANA ISABELOCHOA MANCIPE y ZULMA LILIANA ORJUELA OCHOA	UNO	ADMITE DEMANDA	8/02/2022
2022-00002	PERTENENCIA	ALIX ANTONIA MACIAS BERMUDEZ Y OTROS	PERSONAS INDETERMINADAS	UNO	DECIDE RECURSO Y ADMITE DEMANDA	8/02/2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 9 de febrero de dos mil veintidós (2022).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS
SECRETARIO